



COMUNICADO No 013

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL-AREA DE CALIDAD.

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

ASUNTO: EVALUACION DOCENTE 2021

FECHA: FEBRERO 2021

Apreciados Docentes y Directivos docentes:

Los maestros cuya vinculación obedece al Decreto 1278 de 2002, ingresan a la carrera docente por concurso de méritos y deben superar la evaluación del periodo de prueba y ser evaluados anualmente en su desempeño.

Para el Departamento del Magdalena para el año lectivo 2021, los códigos de evaluación son los siguientes:

Evaluación Anual = 231

Evaluación Periodo de Prueba= 232

Recordamos además que el proceso de evaluación, se da en tres etapas:

- 1.- Concertación: Planeación, Organización y Socialización de instrumentos**
- 2.- Desarrollo de la Evaluación**
- 3. Cierre del Proceso de Evaluación**

La etapa de Concertación se extiende del 18 de enero a 18 de marzo. Durante esta fase se adoptan y socializan los instrumentos a los orientadores del proceso, evaluadores y evaluados y se establece el plan de acción para la evaluación, así:

a- El rector se reúne con sus coordinadores, revisan la Guía 31 con sus anexos, expedida por el Ministerio de Educación Nacional-MEN, el Decreto 3782 de 2007, en la evaluación anual, la Directiva 24 del 3 de agosto de 2012, la Resolución 1907 de mayo 22 de 2012 y los protocolos establecidos por cargo docente en el caso de la evaluación de periodo de prueba.



b.- El rector y/o los coordinadores se reúnen con los docentes y directivos docentes, para acordar las contribuciones que se tendrán en cuenta durante el año 2021, que deben ser coherentes con el PEI, articuladas con el plan de desarrollo profesional y personal y las metas de evaluación de desempeño e institucionales del 2021, además las debilidades encontradas en la evaluación del año 2020 (Anexo 1 de la guía 31. Evaluación anual), para ser consideradas en el P.M.I.

c.- Concertar con los evaluados sobre las contribuciones individuales que se tendrán en cuenta y el valor que se le asignará.

d.- Organizar la carpeta de evidencias.

Como producto de esta primera etapa se genera un acta de acuerdo y debe quedar en ella los acuerdos sobre contribuciones a trabajar, porcentajes de cada área de gestión, evidencias que se aportaran durante el proceso, criterios de evaluación de las evidencias, los cuales pueden ser cualitativos o cuantitativos.

En esta fase se crea la evaluación en el sistema y se cuenta con 60 días calendario después de iniciado el año escolar para realizar este proceso.

En la etapa de concertación el rector debe verificar que los docentes asignados a su institución aparezcan en el listado de docentes que debe evaluar, si no parecen allí, solicitaran a la Secretaría de Educación dicha inclusión, esto con el fin de subir las respectivas contribuciones que se tendrán en cuenta para la evaluación docente.

En la etapa de **Desarrollo de la evaluación** de los docentes y directivos docentes, que para el presente año se extiende desde el 19 de marzo hasta el 27 de noviembre, el rector debe ir subiendo a la plataforma las evidencias que va observando en cada docente o directivo docente.

La Secretaría de Educación hará seguimiento a través del área de inspección y vigilancia (Del 21 al 27 de junio y del 11 al 17 de octubre de 2021), al cargue de las evidencias en las semanas de desarrollo institucional

Cierre del proceso evaluativo. Calificación. (29 de noviembre al 5 de diciembre)
Cuando llega el fin del periodo de evaluación, es necesario culminar el proceso, de tal manera que se consolide una calificación definitiva correspondiente con lo observado y demostrado durante la ejecución del mismo a través de las siguientes acciones:

a.- Valoración y Calificación.

b.- Formulación del Plan de desarrollo personal y profesional.





MAGDALENA
La fuerza del cambio



c.- Notificación de la evaluación

Se espera que los directivos docentes cumplan formalmente con los protocolos estipulados para el proceso de evaluación de desempeño de los docentes a su cargo y cargarlas completamente en el sistema humano en su debida fecha. Igualmente la ponderación de las contribuciones debe considerar la correlación entre el desempeño del estudiante y el docente.

Atentamente,

MANUEL MARIN PEREA
Líder área de Calidad Educativa

Proyecto: MARTA TETE
Supervisora de Educación.

Revisó: DAVID PEREZ
Profesional Área de Calidad.

